



506804089001

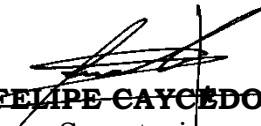
Radicado No. 506804089001-2021-00071-00

San Carlos de Guaroa, Meta jueves, 27 de octubre de 2022.

De conformidad con el Artículo 366 del Código General del Proceso y en atención a lo ordenado en auto de fecha **26 de septiembre de 2022**, procede la Secretaría a presentar y elaborar la liquidación de costas procesales, de la siguiente manera:

Agencias en Derecho	302.110.00
Póliza Judicial allegada al proceso	0.000.00
Notificaciones	20.000.00
Registro de Medida Cautelar	0.000.00
Gastos del Curador Ad-litem	0.000.00
Certificado de Libertad y tradición	0.00
Pago Aranceles	0.00
Total Liquidación	322.110.00

SON: **TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE**


ANDRES FELIPE CAYCEDO POLANIA
Secretario

Constancia de Traslado:

En el micrositio del Juzgado Promiscuo Municipal de San Carlos de Guaroa (Meta), en la página Web de la Rama Judicial, siendo las 07:30 a.m. del día veintiocho (28) de octubre de 2022. De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, la liquidación de costas procesales queda a disposición de las partes, por el termino de tres (3) días que inician el día **lunes treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)** y vence el día **miércoles dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022)**, a la hora de las 05:00 de la tarde.


ANDRES FELIPE CAYCEDO POLANIA
SECRETARIO